



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Junio dieciocho de dos mil veintiuno

Radicado: 2016-00608

Asunto : Ordena conversión de títulos de deposito judicial.

Atendiendo lo dispuesto en el fallo de tutela proferido el día 11 de Junio del 2021 dentro del tramite de acción de tutela, formulada por la Federación Gremial de Trabajadores de la Salud (Fedsalud) en contra del Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito de Bello, se ordena la conversión de los títulos de depósito judicial consignados en la cuenta de deposito judicial de este Juzgado para los procesos radicados 2016-00608 y 2016-00628, que cursan en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bello.

NOTIFIQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO __40__ PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITE DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 22 MES Junio DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA